

Protocolo de atención en comercios pymes de General Pueyrredon

1. Se estará en un todo a lo dispuesto por las reglamentaciones nacionales y provinciales en la materia, en particular al Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo en el marco de la Emergencia Pandemia COVID-19 dispuesto por la Resolución del Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires N° 135/2020.
2. LA ATENCION SE REALIZARÁ POR DNI, con la finalidad de disminuir el tránsito de clientes. Para ello, se utilizará una regla memotécnica por finalización de número de documentos según los días. Para Días Impares, terminaciones impares de documentos; y para Días Pares 0 y terminaciones pares de documentos, por ejemplo:



3. Se priorizará la atención a personas Mayores de 65 años, embarazadas, niños y cualquier otra persona con factores de riesgo.
4. Recomendaciones Extras para DESPLAZAMIENTOS DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO:
 - a. En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta, para permitir más espacio para quienes no tienen otra alternativa de traslado.
 - b. Mantener una buena higiene de manos antes, durante y después de los desplazamientos que vayas a realizar.
 - c. Desplazarse provisto de un kit de higiene personal, gel o solución alcohólica y tapa boca.
 - d. Si es posible, desplazarse en vehículo particular y mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.



Sindicato de Empleados de Comercio
Mar del Plata - Zona Atlántica



- e. En caso de movilizarse hacia la empresa en vehículos propios y/o de la empresa deberán contar con la higiene obligatoria de los vehículos y no portará más de dos personas y mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.
- f. Desalentar el uso de transporte masivo de personas, fomentando el traslado particular.
- g. Evitar aglomeramientos en los puntos de acceso al transporte que vas a utilizar.
- h. No utilizar transporte público si se perciben síntomas de coronavirus (fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria, u otros establecidos en la definición de caso)
- i. Si se utiliza transporte público, al subir higienizarse con alcohol en gel.
- j. Evite tocar pasamanos, ventanillas y asientos con la mano.
- k. Respetar las distancias mínimas recomendadas.
- l. Sentarse en asientos separados (ASIENTO POR MEDIO).
- m. Al bajar del colectivo, realizarlo de a uno, respetando la distancia correspondiente.
- n. Realizar una limpieza frecuente de la ropa de trabajo y calzado.

5. Recomendaciones Extras ANTES DE INICIAR LAS TAREAS

Personal

- a. Se consultará por estado de salud del trabajador y su familia, siendo dable utilizar un cuestionario preestablecido. En caso de manifestar posibles síntomas, no se permitirá el ingreso, recomendándose la vuelta a su lugar de residencia y contactar con servicio médico.
- b. El personal al ingresar al establecimiento deberá realizarse una desinfección de calzado y ropa de calle.
- c. Lavado de manos con abundante agua y jabón líquido durante 30 segundos, Deberá secarse con toallas de papel descartable y desecharlas en el basurero.
- d. Las manos sin anillos ni pulseras, uñas cortas. Cabello recogido.
- e. Deberán hacer cambio de la ropa de uso habitual a la de trabajo, para lo cual se les proporcionará un espacio físico para cumplir con el punto anterior.

6. Recomendaciones Extras sobre la LIMPIEZA DE ESTABLECIMIENTOS:

- a. Se recomienda utilizar la “técnica de doble balde – doble trapo”, que habitualmente se realiza en ámbitos hospitalarios para evitar las infecciones intrahospitalarias y que en el contexto epidemiológico actual aplicaría tranquilamente para cualquier actividad laboral.
- b. Es una técnica muy sencilla y se necesita contar con agua corriente, detergente e hipoclorito de sodio (lavandina), dos baldes y dos trapos

TÉCNICA «DOBLE BALDE, DOBLE TRAPO»



Indicaciones para el preparado de kit de desinfección húmeda

- Limpieza de la superficie con una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico.
- Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.
- Desinfección: Preparar Hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro).
- Colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua.
- Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias.
- Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos.
- Nunca hay que mezclar las sustancias utilizadas con otros desinfectantes.
- Mantener el ambiente laboral ventilado.
- Se reforzarán las tareas de limpieza y desinfección Frecuentemente de pisos, picaportes, mostradores, sector de caja registradora, teclados, teléfonos, mercadería, manijas de los canastos, carros, manijas de las heladeras y freezer suelo, cortina protectora, teclados, sillas escritorios, etc.
- Tendrán a su alcance rociadores de soluciones y dispensadores con alcohol en gel.

7. Recomendaciones Extras para la ENTRADA DE PÚBLICO

- Evitar aglomeración de clientes en el interior de las locales.
- Dentro del establecimiento se autorizará la permanencia de hasta un 50% de la capacidad total habilitada, sujeto a que se cumpla la distancia mínima de 1,5 metros entre personas, evitando el contacto humano cercano.
- De no haber espacio en el local: desde la puerta de acceso se deberán formar fila respetando 1,5 metros de distancia entre personas.
- Se colocarán 2 trapos de piso con lavandina diluida en agua El primero será colocado del lado de afuera de la puerta de acceso al local. Quien ingrese. deberá realizar la limpieza de los pies en el mismo. El segundo, estará dentro del



Sindicato de Empleados de Comercio
Mar del Plata - Zona Atlántica



- local. Nuevamente se deberá realizar la limpieza de pies y al mismo tiempo se proveerá de alcohol en gel que deberá estar en contacto con las manos como mínimo 20 segundos. También se los rociará con solución adecuada para brindarles una mínima desinfección.
- e. Los trapos de piso con lavandina se lavarán en promedio cada 8 a 10 clientes de tránsito continuo o cada 2 horas.
 - f. En todos los ingresos a los locales, se colocará cartelería indicando el USO DE BARBIJO SOCIAL OBLIGATORIO.
 - g. Disponer en los locales cartelería necesaria, ubicada en lugares estratégicos, para que la información y recomendaciones les llegue a todos por igual. (colaboradores, clientes y proveedores), para favorecer la prevención de covid-19.
8. Recomendaciones Extras para la ZONA DE ATENCION: Espacio exclusivo del personal que presta servicio en el comercio.
- a. Se recomienda la instalación de una barrera física real (Vidrio, acrílico, etc.) entre personal de atención y el cliente (de no contar con esto respetar el distanciamiento mínimo de 1,5 metros entre dos personas). Esto se puede reemplazar por máscara de protección facial.
 - b. Se deben limpiar sus manos con gel desinfectante cada vez que intercambien algún objeto con los clientes (bolsos, carritos, canastos, etc).
 - c. En caso de que el pago se realice a través de tarjetas de crédito o débito, se deberán desinfectar tanto la tarjeta como el posnet utilizado con solución de agua y alcohol.
 - d. Se recomienda disminuir el uso de celular en las zonas de trabajo. En caso de que se lo utilice deberá desinfectarse correctamente luego de su uso.
 - e. En caso de usar manoplas de nylon o guantes de látex, nitrilo para la atención, tienen que realizar periódicamente desinfección de los mismos con alcohol en gel y /o lavado con agua y jabón. En caso detectar que las manos ya se encuentran visiblemente húmedas o el nylon se haya deteriorado, deberá procederse al cambio de las mismas debido a que dejara de ser efectivo su uso.
 - f. Capacitación y concientización del personal: El empleador difundirá y capacitará a las/los trabajadoras/es respecto al presente Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo Emergencia Sanitaria Covid-19 –
9. Recomendaciones extras sobre **EXHIBICION**: Este documento, será de exhibición obligatoria por parte de los empleadores, debiendo exponerse al menos uno por establecimiento, en lugares destacados que permitan la fácil visualización.



Sindicato de Empleados de Comercio
Mar del Plata - Zona Atlántica



10. Declaración Jurada de Comercios. Previa a la apertura del comercio, se deberá realizar con carácter de declaración jurada la manifestación del conocimiento de los protocolos y recomendaciones extras para la actividad comercial.